

PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO COVID-19 PARA EL TIRO FEDERAL

ARGENTINO DE SANTA FE – CUIT 30674596746

INTRODUCCION

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas de más de 5 micras por tos, estornudos, contacto directo entre personas y el período de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Debido a la gravedad del virus y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, nuestra Institución dispone de un Protocolo de Trabajo para todos nuestros empleados, directivos, asociados y demás personas que deban ingresar al Club, basado en la Resolución 29-2020 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y la Disposición Nro. 5/2020 emitida por la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Mediante este protocolo se determinarán las recomendaciones generales a tener en cuenta y el modo de desarrollo de las diversas tareas y prácticas deportivas llevadas a cabo en la Institución, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Provincial N° 0474 del día 05 de Junio de 2020.-

CAPACITACION DEL PERSONAL

El personal de la Institución se capacitará en el uso de materiales descartables de protección y métodos de desinfección.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES

1. Lavarse las manos con abundante agua y jabón periódicamente antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias.
2. Limpiar las superficies regularmente.
3. Si se tose o estornuda, cubrirse con el pliegue del codo.
4. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
5. Guardar distancia, mínima de dos (2) metros.
6. Implementación de licencias especiales o teletrabajo (trabajo remoto), a todos los mayores de 60, embarazadas y personal con afecciones crónicas conforme la resolución 207/2020, prorrogada por la resolución 296/2020.
7. Se recomienda, momentáneamente, el uso de descartables al ingerir agua o infusiones. No se deben compartir vasos, platos ni cubiertos, cada empleado, asociado, o visitante debe llevar su vaso, cubierto, mate o infusión.
8. El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
9. Al finalizar cada jornada, se debe rociar los sectores de uso y/o herramientas utilizadas con un aspersor con material desinfectante provisto por la Institución. Desinfección de espacios comunes (baños, pasillos, pedanas de tiro): se debe rociar con solución agua con lavandina (ver anexo 1 RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION COVID-19)
10. Se contará con alcohol en gel y/o alcohol diluido en agua en diferentes sectores de la administración, talleres y stands de tiro; así como jabón en los sanitarios.
11. Se proveerá a todo el personal el agua y demás elementos desinfectantes para poder llevar adelante las medidas de desinfección.
12. La Institución brindará al personal las herramientas para que se realicen un auto-test, como así también el testeo de Asociados y visitantes, que permita la identificación de posibles síntomas de COVID-19.
13. Se establecerá que el ingreso y el egreso de personal, asociados y visitantes se hará por accesos diferenciados, de manera de evitar la violación de las medidas de distanciamiento personal.

MOVILIZACION DEL PERSONAL HACIA LAS INSTALACIONES DEL TIRO FEDERAL ARGENTINO DE SANTA FE

1. Al movilizarse hacia el Club, o al regreso a su domicilio, el personal debe contar con autorización de circulación prevista por la Institución, junto con DNI y recibo de haberes.
2. El personal solamente podrá movilizarse por medios individuales de transporte, al ir hacia el Club y al volver a su domicilio.
3. Al movilizarse en vehículo propio deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos y no transportarán más de dos personas, ambas con obligación de usar barbijo.

DEBERES DE LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION

- 1.- Respetar, durante la jornada de trabajo, la distancia social mínima de dos (2) metros. Para cumplir este requisito, ningún elemento - como blancos, elementos de trabajo y/o documentación - deberá entregarse en mano, sino apoyándolo de modo temporal sobre mesas o estantes.
- 2.- Se realizará el control de temperatura a todo el personal, concurrentes y visitantes sin excepción alguna; y si la misma supera los 37,5 °C, llamar al 0800 555 6549 (ver anexo 3 DETECCION DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19).
- 3.- La totalidad del personal, concurrentes y visitantes deberá higienizarse con agua y jabón / alcohol en gel / solución de lavandina al momento del ingreso a las instalaciones de la Institución.
- 4.- Utilizar, además de los elementos de protección personal correspondientes para cada caso, los respectivos protectores visuales y auditivos. Los concurrentes y visitantes deberán obligatoriamente usar barbijo al ingresar y durante su permanencia.
- 5.- Mantener el orden e higiene de los distintos sectores y stands de tiro en forma permanente.
- 6.- En caso de realizarse refrigerios durante turnos de trabajo se evitará formar grupos de personas.
- 7.- Al finalizar el turno de trabajo se deberá higienizar el lugar y los stands de tiro con los elementos provistos por la Institución.

8.- Deberá higienizar también las herramientas de trabajo antes y después de su uso.

9.- Al regresar a sus casas deberán desinfectar ropa de trabajo y ducharse.

DEBERES DE LOS ASOCIADOS Y VISITANTES

1.- En cada oportunidad que se quiera participar de alguna de las actividades habilitadas los interesados deberán registrarse en la aplicación móvil COVID-19 Provincia de Santa Fe, y completar con carácter de declaración jurada el formulario que en la misma obra; constituyendo la certificación habilitación para circular en esa oportunidad. Los que no cuenten con un dispositivo móvil que permita descargar la aplicación, podrán obtener una constancia impresa ingresando a www.santafe.gov.ar/coronavirus/salidas.-

2.- No se permitirá la concurrencia de asociados ni visitantes menores de 16 (dieciséis) años de edad cumplidos.

3.- La totalidad de los asociados y visitantes deberán higienizarse con alcohol en gel o diluido en agua al momento de ingresar.

4.- Se realizará el control de la temperatura a todos los asociados y/o visitantes si excepción alguna, si la misma supera los 37,5 °C, llamar al 0800 555 6549 (ver anexo 3 DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19).

5.- Las personas que ingresen a la Institución para descarga de mercaderías o elementos se mantendrán dentro del transporte o fuera del edificio para tener el menor contacto con nuestros empleados.

6.- A las personas que deban ingresar a las instalaciones para descargar mercaderías, se les indicará un sector especial de recepción. Al finalizar, el personal, previo procedimiento de desinfección, lo ingresará al club.

DEBERES EN LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE ASOCIADOS Y VISITANTES

1.- Respetar la distancia de trabajo y atención mínima de dos (2) metros.

2.- Realizar la limpieza de los muebles y útiles con frecuencia.

3.- Si consume infusión, no deberá compartirla con ningún compañero de trabajo, asociado o visitante.

4.- El ingreso a las oficinas – como así también a la cocina y a los baños - deberá efectuarse en forma individual, disponiéndose un espacio específico para quienes esperen, respetando la distancia social.

5.- Ante cualquier síntoma (fiebre, dolor de cabeza, tos dolor de garganta, dificultad para respirar), se procederá conforme al protocolo dispuesto en el anexo 3 DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19.

6.- El horario de funcionamiento de la Institución no podrá iniciarse antes de las 7.00 hs., ni finalizar luego de las 19,00 hs.

7.- Las autoridades a través del personal de la Institución permitirán el ingreso de asociados y visitantes, previo turno, de modo tal de evitar sobrepasar la cantidad de asistentes a las instalaciones que resulte prudente determinar en cada caso; que siempre respetará el distanciamiento social dispuesto por las autoridades de salud nacionales.

8.- Dichos turnos serán solicitados en forma previa, de manera telefónica, lo que se hará constar en una planilla especial. En caso de no haber podido reservarlo, y contando las instalaciones con disponibilidad dentro de los presentes parámetros, el personal podrá asignar un turno excepcional.

9.- Asociados y visitantes concurrirán por sus propios medios, llevando sus elementos individuales de higiene, hidratación y prevención, cumpliendo las medidas de distanciamiento personal y el uso obligatorio de manera correcta de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón al momento de desplazarse hacia y en las instalaciones.

10.- Los concurrentes deberán cumplir con la normativa prevista en el Artículo 2 del Decreto Provincial Nro. 474/2020.

RECOMENDACIONES PARA TODAS LAS AREAS EN GENERAL.

En caso de haber estado en contacto con personas provenientes del extranjero deberá informar inmediatamente al Encargado de la Institución.

Al regresar a su hogar se recomienda desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución con lavandina (para 1 Lt. De solución colocar 81 ml de lavandina y agregar 919 ml de agua).

No se permitirá en ningún momento ni lugar, la presencia de espectadores.

Los asociados y visitantes - una vez finalizada la práctica deportiva - deberán desocupar las instalaciones utilizadas; quedando absolutamente prohibidas las reuniones previas o posteriores a la actividad.

No se habilitarán espacios de uso común o social, vestuarios, ni otras instalaciones interiores; y los baños habilitados serán solamente los exteriores.

RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION COVID-19

INDICACIONES

Las superficies de alto contacto con las manos o superficies “altamente tocadas”, deben ser limpiadas y desinfectadas con mayor frecuencia que las superficies que tienen mínimo contacto con las manos o “pocos tocadas”.

La higiene de espacios físicos requiere friccionar las superficies para remover la suciedad y los microorganismos presentes, necesitando un proceso de desinfección exclusivamente en las zonas que tomaron contacto con manos del personal.

Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva. La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental. No se utilizará métodos en seco para eliminar el polvo.

Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como hipoclorito de sodio (lavandina) deben prepararse inmediatamente antes de ser usados. No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio (lavandina), ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efectos y se inactiva la acción microbicida.

La limpieza del área deberá comenzarse desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia y desde las zonas más altas a las más bajas.

PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Detergente de uso doméstico - Hipoclorito de Sodio (Lavandina concentrada 5,25-6,25%)

LIMPIEZA SEGÚN TIPO DE SUPERFICIE

Proceso de limpieza y desinfección de superficies “poco tocadas”: 1) Pisos y zócalos; 2) Paredes en general; 3) Techos; 4) Puertas; 5) Ventanas y 6) Vidrios.

Proceso de limpieza y desinfección de superficies “altamente tocadas”: 1) Artefactos sanitarios (inodoros, lavatorios, duchas, otros) y cerámica del baño; 2) Teléfonos; 3) Picaportes; 4) Llaves de luz; 5) Baños.

TECNICAS DE LIMPIEZA

Limpieza con detergente:

Prepare una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.

Sumerja un paño en la solución preparada, escurra y friccione las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

Descarte la solución de detergente y reemplace por agua limpia.

Enjuague el paño, embébalo en agua limpia y enjuague la superficie.

Limpieza y desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina)

Para realizar la desinfección prepare solución de hipoclorito de sodio 1% v/v, embeba el paño y páselo por la superficie a desinfectar.

Pase el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

Para preparar una solución al 1%	
50ml. (1/2 Taza) de lavandina	5 L de agua
100 ml. (1 Taza) de lavandina	10 L de agua.

Finalizada alguna de estas técnicas de limpieza/desinfección:

Lave los baldes, guantes, paños y trapos de piso.

Coloque baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extienda los trapos de piso y paños para que se sequen. Seque los guantes o déjelos escurrir.

Lávese las manos con agua y jabón común.

DETECCION DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19

1.- OBJETIVO

Detectar previo al ingreso a la Institución, aquellas personas con posibles síntomas de infección.

2.- ALCANCE

Todo el personal, asociados y visitantes en general que requieran el ingreso a la Institución.

3.- RESPONSABILIDAD

Las Autoridades del Tiro Federal Argentino de Santa Fe son responsables de brindar los recursos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el presente documento y mantenerlos durante la situación de emergencia.

El Encargado es responsable de hacer cumplir el presente procedimiento. Es responsabilidad de todo el personal, asociados y visitantes en general cumplir el presente procedimiento.

4.- DEFINICIONES

Casos sospechosos de infección: Considerar que la definición de caso sospechoso es dinámica de acuerdo a la evolución de la pandemia en nuestro país.

Son aquellas personas que:

Presenten síntomas (fiebre y tos, dolor de garganta, falta de aire)

Hayan viajado internacionalmente en los últimos 14 días.

Hayan tenido contacto estrecho con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19.

Contacto estrecho: cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros (ej. Conviviente, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas.

5.- DESARROLLO.

5.- 1.- VERIFICACION INICIAL

Previo al ingreso a las instalaciones de la Institución, el personal encargado verificará el debido cumplimiento de los extremos sanitarios exigidos en el Art. 7º del Decreto Provincial Nº 0474 del día 05 de Junio de 2020, como así también la presencia de casos sospechoso de infección, de acuerdo a las definiciones del punto 4 precedente.-

Si se detecta la presencia de alguno de los síntomas descriptos, el encargado deberá considerar al trabajador, asociado o visitante en general como un posible caso sospechoso.

5.- 2.- CASOS SOSPECHOSOS

En caso de detectar un caso sospechoso se deberá:

Aislar al trabajador o, en caso de ser asociado o visitante, impedir su ingreso a las instalaciones procurando que no tome contacto con otras personas.

Entregar barbijo al trabajador.

Evitar tocar sus pertenencias.

Llamar al 0800 555 6549, e informar que hay una persona considerada caso sospechoso de COVID-19.

Evitar contacto con el trabajador, asociado o visitante en general hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.

Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

6.- ACCIONES POSTERIORES

Una vez que el trabajador, asociado o visitante considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con esta persona (picaportes, sillas, escritorios, etc).

7.- FRECUENCIA

En el ingreso de trabajadores, asociados y visitantes que ingresen a las instalaciones del Club.